

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**



**ACUERDO No.**

**27 de febrero de 2025**

*“Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción Cuatrienal 2024-2027, “DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR” correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA”*

**El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá  
CORPOURABA**

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 2015, y el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-0004-2020 del día 5 de junio del 2024 por el cual se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" de CORPOURABA y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", establece en su **Artículo 2.2.8.6.2.1. Instrumentos para la planificación ambiental regional**, que para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán respectivamente con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

Que, el artículo 2.2.8.6.5.4. Ibidem señala: *“Informes. El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”*

Que, mediante Resolución N° 0667 de abril 27 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció los indicadores mínimos, a que hace referencia el Artículo 2.2.8.6.5.3 ibidem el cual preceptúa lo siguiente: *“Indicadores mínimos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecerá mediante resolución los indicadores mínimos de referencia para que las*

*SLP.*

## Acuerdo No.

*"Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción Cuatrienal 2024-2027, "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA"*

*Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental."*

Que el Plan de Acción Cuatrienal del periodo 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2027, fue aprobado por el acuerdo 100-02-02-01-0004-2024 el día 5 de junio del 2024 y mediante acuerdo 100-02-02-01-0005-2024 del día 5 de junio del 2024 se homologó el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024. Este plan ha sido ajustado mediante los siguientes acuerdos: 100-02-02-01-0006-2024 el día 27 de junio del 2024, 100-02-02-01-0007-2024 el día 27 de junio del 2024, 100-02-02-01-0011-2024 el día 28 de octubre del 2024 y 100-02-02-01-0013-2024 el día 27 de noviembre del 2024.

Que, en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, se presenta el Informe en referencia para estudio y aprobación por parte del Consejo Directivo, con la información y los soportes que se indican en dicha resolución, el cual sostiene en el último inciso: *Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año.* Los cuales hacen parte integral del presente acuerdo como Anexo No. 1.

Que de acuerdo a la circular 31042025E2001296 de 2025 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se establece la *"Orientaciones para la presentación y entrega del Informe integral de avance de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión e información para el cálculo del Índice de Evaluación de Desempeño Institucional de las Corporaciones, para la vigencia 2024."* CORPOURABA presenta el informe de gestión al consejo directivo consolidando la información de la vigencia 2024 para su aprobación.

Que, no obstante lo anterior, el cumplimiento global del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación para la vigencia 2024, alcanzó la siguiente ejecución física y financiera a 31 de diciembre de 2024.

## Acuerdo No.

“Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción Cuatrienal 2024-2027, “DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR” correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA”

Programas	Físico	Financiero	Financiero
	Avance Físico 2024 a dic 31	Avance compromisos Financieros <sup>1</sup> 2024 a dic 31	Avance Obligaciones Financieras <sup>2</sup> 2024 a dic 31
3201 Programa Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	100%	100%	72%
3202 Programa Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	80%	99.56%	66%
3207 Programa Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	100%	97%	59%
3203 Programa Gestión integral del recurso hídrico	89%	74.9%	43%
3204 Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental	92%	99%	92%
3205 Programa Ordenamiento ambiental territorial	64%	96%	35%
3206 Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y resiliente al clima	60%	89%	22%
3208 Programa Educación Ambiental	100%	93.38%	62%
3299 Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	92%	97.7%	83.3%
<b>Total</b>	<b>84%</b>	<b>92%</b>	<b>56.37%</b>

Que, en consideración de lo expuesto.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Informe de Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 para la vigencia 2024, el cual hace parte integral del presente acuerdo como Anexo No. 1. Avance en las metas físicas y financieras del plan de acción cuatrienal 2024-2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, copia del presente Acuerdo junto con el informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de 2016.

<sup>1</sup> Recursos Comprometidos a 31-12-2024

<sup>2</sup> Recursos obligados a 31-12-2024

**Acuerdo No.**

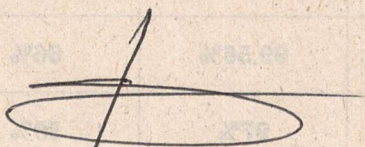
*"Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción Cuatrienal 2024-2027, "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA"*

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo debe publicarse en el sitio Web de CORPOURABA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° numeral 9 y artículo 65° de la Ley 1437 de 2011.

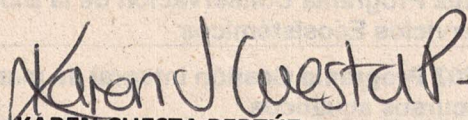
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de Apartadó a los 27 días del mes de febrero de 2025.

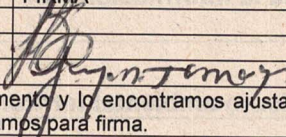
**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



**JIMMY COLLAZOS FRANCO**  
Presidente Consejo Directivo (Ad hoc)



**KAREN CUESTA PERTÚZ**  
Secretaria Consejo Directivo (Ad hoc)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mauricio Garzón Sánchez		27/02/2025
Revisó:	Mauricio Garzón Sánchez		27/02/2025
Aprobó:	Jorge David Tamayo		27/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

